



INSTRUCCIÓN
UNA-R-DISC-008-2024

Para: COMUNIDAD LABORAL

De: RECTORÍA

Asunto: Formulación laboral 2025

Fecha: 22 de mayo del 2024

PRIMERO: MARCO JURÍDICO

1. Normas Técnicas sobre Presupuesto Público (N-1-2012-DC-DFOE/) CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, NTPP 4.2.14, Información que debe presentarse para la aprobación externa de los presupuestos institucionales.
2. Los artículos 41 y 43 del Estatuto Orgánico, Universidad Nacional.
3. El oficio DFOE-CAP-3308 del 21 de diciembre de 2023 de la Contraloría General de la República, remitido a la Rectoría, en el cual se notificó la aprobación parcial del presupuesto inicial 2024 de la Universidad Nacional.
4. El oficio MH-DM-OF-0348-2024 del 21 de marzo del 2024, en el cual el Ministerio de Hacienda comunica el límite de crecimiento del gasto total y de operación que aplica para la formulación del presupuesto ordinario 2025, en cumplimiento de la regla fiscal contenida en el artículo 11 del Título IV de la Ley N.º 9635.
5. Artículo 13 del Reglamento de Rectoría, Rectoría Adjunta y Vicerrectorías.
6. Artículo 3 inciso f) del Reglamento para la Emisión de normativa.
7. Directrices y Procedimientos Institucionales de Formulación, Aprobación, Ejecución, Seguimiento y Evaluación del POAI.
8. Acuerdo UNA-SCU-ACUE-164-2024 del 22 de abril del 2024, aprobación de las directrices Institucionales para la formulación, aprobación, ejecución y evaluación del POAI.

SEGUNDO: ALCANCE

Esta instrucción establece los lineamientos para la formulación laboral 2025 en el módulo de Puestos, Plazas y Salarios del sistema SIGESA.





Para emitir esta instrucción se toma en consideración la coyuntura presupuestaria que ha venido enfrentando la Universidad Nacional a raíz de la aplicación de la Regla Fiscal establecida en el Título IV de la Ley N°9635, que limita el crecimiento del gasto corriente y del gasto total de la institución; así como otras leyes y normativas que deberán ser aplicadas a las instituciones de educación superior públicas a pesar de la autonomía universitaria que confiere la Constitución Política de Costa Rica.

Además, se toma en consideración la norma NTTP 4.2.14, Información que debe presentarse para la aprobación externa de los presupuestos institucionales, contenida en las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público (N-1-2012-DC-DFOE/) de la Contraloría General de la República, respecto a las remuneraciones:

“Remuneraciones: En caso de creación de plazas, aumentos salariales, incremento de dietas y ajuste a incentivos salariales, además del fundamento jurídico se deberá adjuntar una justificación del movimiento propuesto y la viabilidad financiera para adquirir ese compromiso de gasto permanente, así como los documentos probatorios de contar con la autorización de las instancias competentes, cuando corresponda.”

TERCERO: INSTRUCCIONES

A. PLAZAS POR SERVICIOS ESPECIALES POR FONDOS FEES.

A partir de la formulación del presupuesto ordinario 2025 no se podrán incluir -en formulación- plazas por “Servicios Específicos”. En su lugar, deberán formularse, como plazas por “Servicios Especiales”.

Para la formulación 2025 no se autorizan solicitudes de plazas nuevas, salvo aquellas que deben atender alguna disposición reglamentaria o sean consideradas de interés institucional en el marco de las posibilidades presupuestarias de la Institución y los límites de gasto establecidos por la Regla Fiscal. Estas últimas deberán ser valoradas según corresponda por

la Vicerrectoría de Administración, la Rectoría Adjunta y, aprobadas por la Rectoría.

1. **Plazas nuevas 2025:** se deben incluir como plazas nuevas por “Servicios Especiales”, Fondo 01.01.01 en la respectiva subcuenta presupuestaria: 0.01.03.01 (plazas académicas) y 0.01.03.02 (plazas administrativas)
2. **Prórrogas de plazas que se venían formulando en “servicios específicos UNA” (académicas y administrativas):** se deben incluir en la formulación 2025 como plazas nuevas por “Servicios Especiales” Fondo 01.01.01, en la respectiva subcuenta presupuestaria: 0.01.03.01 (plazas académicas) y 0.01.03.02 (plazas administrativas).
3. **Prórrogas de plazas que se trasladaron en 2024 a “Servicios específicos externos”:** para el 2025 se deben formular como plazas nuevas por “Servicios Especiales” Fondo 01.01.01 en la respectiva subcuenta presupuestaria: 0.01.03.01 (plazas académicas) y 0.01.03.02 (plazas administrativas).

B. Ingreso en el sistema SIGESA de plazas para la formulación 2025

1. Ingresar al sistema SIGESA

- a. Recursos Humanos
- b. Puestos, plazas y salarios
 - i. **Nuevo**
 - ii. **Tipo de plaza: servicios especiales.**
 - iii. **Origen: plaza nueva**
 - iv. **Motivo: Acuerdo del Consejo de Universitario**
- c. Adjuntar: oficio de aval de prórroga del año anterior, formulario de asignación presupuestaria. Para el caso de los departamentos de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil se debe adjuntar el aval de la Vicerrectora de Vida Estudiantil.



- d. Incluir en el “cuadro de diálogo”, el número de plaza prórroga que se autorizó el año pasado.
- e. Guardar registro.
- f. Luego de guardado, se procede con la distribución presupuestaria para el 2025.
- g. Guardar registro y continuar con el flujo de aprobación.

2. El flujo de aprobación para plazas administrativas de plazas en formulación es la siguiente:

- a. Ingresar el registro: el/la Profesional Ejecutivo(a) de la Unidad Ejecutora.
- b. Aprueba: la persona Superior Jerárquica de la Unidad Ejecutora;
- c. Revisa: Área de Organización, Clasificación y Valoración de Cargos del Programa Desarrollo de Recursos Humanos (para respectivo criterio técnico).
- d. Visto bueno: Vicerrectoría de Administración.
- e. Activa: Rectoría.

3. El flujo de aprobación para plazas académicas para la formulación es el siguiente:

- a. Ingresar el registro: el/la Profesional Ejecutivo (a). Deberá adjuntar (en el icono de adjuntar "clip"):
 - i. Acuerdo del Consejo de Unidad, de la Sección Regional, de la Sede Regional o del Centro de Estudios Generales, según corresponda.
 - ii. Oficio con el aval del Decano (a) cuando el solicitante es una unidad académica adscrita a una Facultad o Centro.
- b. Aprueba: la persona Superior Jerárquica de la Unidad Ejecutora solicitante (Director Unidad Académica y de la Sección Regional, Decano en el caso del Centro de Estudios Generales y de las Sedes Regionales)
- c. Visto bueno: Rectoría Adjunta.
- d. Activa: Rectoría.



C. PLAZAS LABORALES FINANCIADOS CON FONDOS DEL SISTEMA, COOPERACIÓN EXTERNA.

Las jornadas de formulación laboral financiados por fondos de sistema, cooperación externa, en el caso de **prórrogas de plazas que se venían formulando** se deben incluir en la formulación 2025 como plazas nuevas por “**Servicios Especiales vínculo externo nuevo**”, en el Fondo correspondiente:

- 01.03.01 si se financia con fondos del sistema
- 03.04.01 Ley de Pesca recursos del periodo
- 04.01.01 si se financia con fondos de convenios de cooperación del periodo
- 04.01.99 si se financia con fondos de convenios de cooperación de superávit

Las unidades que necesitan formular recursos nuevos de cargos administrativos deben solicitar la asignación de la plaza al Programa Desarrollo de Recursos Humanos.

En el proceso del nombramiento, quedarán sujetas a la activación vía calendario por parte de la Sección de Presupuesto, como resultado de la aprobación del presupuesto ordinario 2025 ante la Contraloría General de la República.

Para consultas adicionales se pone a su disposición, el correo electrónico patricia.porras.salas@una.cr y en el Microsoft Teams, con la Licda. Patricia Porras Salas.

D. Ingreso en el sistema SIGESA de plazas para la formulación Financiados con Fondos del Sistema, Cooperación Externa.

1. Ingresar al sistema SIGESA

- a. Recursos Humanos
- b. Puestos, plazas y salarios
 - i. **Nuevo**
 - ii. **Tipo de plaza: Servicios Especiales**



- iii. **Origen: Plaza Vínculo Externo Nuevo**
- iv. **Fondo:** 01.03.01 si se financia con fondos del sistema, 03.04.01 Ley de Pesca recursos del periodo, 04.01.01 si se financia con fondos de convenios de cooperación del periodo, 04.01.99 si se financia con fondos de convenios de cooperación de superávit.
- c. Incluir en el “cuadro de dialogo-NOTAS”, el número de plaza prórroga que se autorizó el año pasado.
- d. Guardar registro.
- h. Luego de guardado, se procede con la distribución presupuestaria para el 2025.
- i. Guardar registro y continuar con el flujo de aprobación.

2. El flujo de aprobación para plazas administrativas, origen: plaza vinculo externo nuevo, es el siguiente:

- a. Ingresar el registro: el/la Asistente Administrativo (a).
- b. Indica el código de plaza SIGESA tal como quedó en la formulación 2024. (En el apartado de notas).
- c. Aprueba: la persona superior jerárquica de la unidad ejecutora.
- d. El Área de Análisis y Plan Presupuesto coordina con el Área de Clasificación y Valoración de Cargos del Programa Desarrollo de Recursos Humanos y verifica si existe la asignación del cargo.
- e. Activa: el Área de Análisis y Plan Presupuesto del Programa Gestión Financiera.

3. El flujo de aprobación para plazas académicas, origen: plaza vinculo externo nuevo, es el siguiente:

- a. Ingresar el registro: el/la Asistente Administrativo (a).
- b. Indica el código de plaza SIGESA tal como quedó en la formulación 2024. (En el apartado de notas).
- c. Aprueba: la persona superior jerárquica de la unidad ejecutora.
- d. Activa: el Área de Análisis y Plan Presupuesto del PGF.



E. AMPLIACIÓN DE FECHAS PARA LA INCLUSIÓN DE PLAZAS EN EL SISTEMA SIGESA

Debido a los esfuerzos extraordinarios, a nivel de procedimientos y del sistema informática que se han venido realizando, y una vez culminado estos ajustes; se informa que a partir de la publicación de esta instrucción se habilita el sistema SIGESA para la inclusión de plazas para la formulación 2025, **hasta el 13 de junio del 2024**, no se ampliará más este plazo tomando en cuenta el proceso consecutivo para atender el POAI 2025.

TERCERO: VIGENCIA

Rige a partir de su publicación.

MEd. Francisco González Alvarado
Rector

Lmmm/

